

Río Gallegos, 25 de febrero de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 0102.701/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 071/2022 se aprueba la asignación de Cajas Chicas en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos según el detalle establecido en su Artículo 1°;

QUE se observa que en Artículo 3° de tal Disposición, se autoriza a la Secretaría de Administración a afectar los gastos a las fuentes de financiamiento especificadas allí, del Presupuesto 2021, debiendo consignarse Presupuesto 2022;

QUE corresponde subsanar el error cometido;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- REEMPLAZAR el Artículo 3° de la Disposición N° 071/2022 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afectar los gastos que demande la presente con cargo a las siguientes fuentes de financiamiento del Presupuesto 2022:

- Fuente de Financiamiento 16, Programa 16, inc. 2, 3 y 4.
- Fuente de Financiamiento 16, Programa 16, inc. 1
- Fuente de Financiamiento 11, Programa 16, inc. 2, 3 y 4
- Fuente de Financiamiento 12, Programa 16, inc. 1, 2, 3 y 4
- Fuente de Financiamiento 16, 11, 12, Programa 45, inc. 2, 3 y 4".-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG